Simposio Internacional sobre Libertad Religiosa

Universidad de Brigham-Young.

Ponencia Dr. Alfredo Abriani – Subsecretario de Culto de la Nación. Cancillería Argentina

LIBERTAD Y DIVERSIDAD RELIGIOSA EN ARGENTINA.
LA SECRETARÍA DE CULTO DE LA NACIÓN Y EL TRABAJO CON LAS COMUNIDADES RELIGIOSAS.

- Ante todo deseo comenzar agradeciendo a la Iglesia de los Santos de los Últimos Días, en especial a Elder Alfredo Salas por haberme invitado a participar en este Simposio Internacional sobre Libertad Religiosa.

- Es un gran placer estar aquí y poder compartir nuestra experiencia y los objetivos de gestión que tenemos por delante en la Secretaría de Culto de la República Argentina, como así también poder aprender de cada una de las exposiciones que hemos tenido el placer de escuchar y que seguiremos atendiendo a lo largo de las jornadas que tenemos por delante.

- Durante el siglo XIX y hasta hace algunos años, las teorías del secularismo pronosticaban que las tradiciones religiosas estaban destinadas a formar parte del recuerdo de las culturas pasadas, estableciendo que los fenómenos de la modernidad y el declive de éstas eran dos cuestiones inseparables.

- Lejos de los pronósticos realizados, el mundo globalizado y moderno en el que nos toca vivir, favorece el pluralismo. Las tradiciones religiosas de todo el mundo, en especial a partir de la década del ´80, comenzaron a rechazar la idea de estar relegadas a los ámbitos privados a las que habían sido destinadas y empezaron a bregar por el reconocimiento de sus derechos, así como por más participación y visibilidad dentro de las sociedades tanto en el ámbito público como privado.

- Sin embargo, a pesar de ésta tendencia a tener sociedades cada vez más multiculturales y por ende multireligiosas, lamentablemente, no son pocos los países en los que el derecho humano fundamental a la libertad religiosa del que debe gozar toda persona, es vulnerado, muchas veces hasta extremos alarmantes.

- En el informe presentado en mayo de este año por la Comisión de Estados Unidos para la Libertad Religiosa Internacional, encontramos con pesar que la *"violación al derecho a la libertada religiosa, sobre una situación que ya en el período anterior (2015) era mala, ha empeorado"*.

- Según este mismo informe *"(…) la libertad religiosa en el mundo ha estado bajo ataque grave y constante.."* La documentación contiene relevamiento de violaciones contra cristianos, musulmanes, judíos y otras minorías religiosas.

- Los países que especialmente están bajo observación son: China, Pakistán, Nigeria, India, Iraq, Siria y este año se incorporó Europa Occidental como región que "debe ser controlada". Esto se debe a que en muchos países, los gobiernos han prohibido el uso de símbolos religiosos. Pero la razón principal es el creciente sentimiento anti-musulmán y anti-judío que ha ido aumentando como consecuencia de la llegada de refugiados provenientes de Medio Oriente y Norte de África.

- Afortunadamente, puedo decir que esto no sucede en Argentina. Pero que no suceda no implica que estemos ajenos al tema, que no nos preocupemos por trabajar cada día en mejorar la situación actual y en generar los mecanismos que permitan fortalecer el derecho a la libertad religiosa, el diálogo y la sana convivencia entre todos los habitantes de nuestro país con sus diversos orígenes y creencias.

- El Gobierno de la República Argentina, reconociendo la importancia que revisten las comunidades religiosas en la conformación de la historia e identidad de nuestra sociedad, delega en la Secretaría de Culto de la Nación, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, la facultad de actuar en todo lo inherente a las relaciones del Gobierno

con los distintos cultos presentes en el territorio nacional, como así también la protección y promoción de la libertad religiosa y el fortalecimiento del diálogo interreligioso.

- La Secretaría de Culto de la Nación, tradicionalmente ha estado estructurada por una Subsecretaría, por la Dirección de Culto Católico y el Registro Nacional de Cultos, creado en 1978 a través de la Ley 21.745.

- Desde el inicio del gobierno del Presidente Mauricio Macri, la estructura de la Secretaría se ha ampliado. Creamos una Coordinación General de Asuntos de Culto y estamos trabajando en la apertura de una Dirección de Libertad y Diversidad Religiosa.

- Si bien la libertad religiosa, es un derecho humano fundamental, y cada persona puede ejercerlo en forma pública o privada, de manera individual o colectiva y no es potestad de un Estado ni atributo de un gobierno el concederla, si es obligación velar por ella e instrumentar los mecanismos que sean necesarios para protegerla y garantizar el derecho de cada individuo a ejercerla libremente.

- En nuestro país, la mayoría de la población es creyente. Según una encuentra sobre "Creencias y Actitudes Religiosas en Argentina", publicada en el año 2008 (la primera realizada en la materia), el 91.1% de los entrevistados manifestó "creer en Dios".

- Si bien en Argentina hay una mayoría católica (más del 75% de la población se define como tal), también encontramos otras importantes comunidades cristianas, entre ellas ortodoxos, evangélicos y protestantes; la comunidad judía más grande de Latinoamérica y la séptima en el mundo, una de las comunidades musulmanas más grande de Latinoamérica, así como la comunidad budista, hare krishna, pueblos originarios, testigos de Jehová, sikhs, afros y por supuesto una comunidad muy activa de mormones.

- Ahora bien, ante este entramado social y frente a nuestra diversa composición religiosa, me gustaría poder contarles cuáles son los instrumentos que garantizan la libertad religiosa en Argentina.

- En primer lugar, encontramos que este derecho humano fundamental se encuentra garantizado en nuestra Carta Magna. Los artículos 14 y 20 consagran la libertad de culto y se complementan a través de la vigencia de los tratados internacionales plasmados en el art. 75 inc. 22. (De especial relevancia en la materia son: Declaración Universal de los Derechos Humanos-1948-; Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos -1966- y la Convención de los Derechos del Niño -1989-).

- Por otra parte tenemos la Ley Antidiscriminatoria que rige desde el año 1988 (Ley N°23.592).

- También es importante mencionar la creación en 1995 del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI). Al respecto el Director Ejecutivo del Consejo de Derechos Humanos con sede en Ginebra manifestó el año pasado, en el marco del quinto encuentro del Proceso de Estambul sobre Tolerancia Religiosa y Sociedades Resilientes, que la creación del INADI se encuentra en línea con el punto 5b de la RES 16/18 de la Asamblea General de Naciones Unidas, que exhorta a los Estados a *"crear un mecanismo adecuado en los gobiernos, encargado, entre otras cosas de identificar y abordar las tensiones entre los miembros de diferentes comunidades religiosas y colaborar y mediar en la solución de conflictos"*.

- También tenemos la ya mencionada Ley 21.745 de 1978, que crea el Registro Nacional de Culto. Esta Ley que nació en el marco de uno de los peores momentos de nuestra historia Argentina, la dictadura militar, ha sido siempre muy cuestionada por todas las comunidades religiosas por no contemplar de manera adecuada los derechos que se desprenden de la libertad religiosa.

- Es por ello, que con esta nueva gestión de gobierno, estamos trabajando en un Proyecto de Ley de Libertad Religiosa buscando saldar una deuda histórica para

con este derecho fundamental, que el anteproyecto lo tutela en forma amplia y de acuerdo a los estándares internacionales.

El anteproyecto deroga la ley vigente atendiendo así una demanda central y legítima de las entidades religiosas. Algunos puntos destacados de este anteproyecto son: **1)** que de la obligatoriedad de la inscripción se pasa a la voluntariedad; **2)** la inscripción implicará el reconocimiento de la personalidad jurídica especial de las entidades religiosas haciendo operativa, de esta manera, la norma del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación que así lo dispone (Art. 148 Inc e). **3)** Dejará de ser necesario que las entidades religiosas adopten formas asociativas extrañas a su propia naturaleza y se les garantizará plena autonomía para cumplir su misión. **4)** Buscará fortalecer la libertad religiosa en su dimensión individual, garantizando que la cuestión religiosa no puede generar motivos de discriminación.

- Por último decir que mi país ha firmado la mayoría de los instrumentos internacionales contra el racismo y la intolerancia religiosa.

- Más allá del marco legal y, porque estamos convencidos de que el diálogo intercultural e interreligioso es clave tanto en la agenda de política interior como exterior, me gustaría compartir con ustedes algunas de las acciones que estamos desarrollando, además de la ya mencionada modificación de la Ley de Libertad Religiosa y la creación de una Dirección de Libertad y Diversidad Religiosa.

- Algunas de ellas son:
    - Con el objetivo de mostrar la diversidad religiosa existente en nuestro país, estamos trabajando, junto al Ministerio de Turismo, en el desarrollo de diferentes programas en materia de turismo religioso.
    - Estamos colaborando con el Ministerio del Interior, a través de la Dirección Nacional de Migraciones, en el fortalecimiento del “Programa Siria”, para la contención de los refugiados.

- Durante los días 20 y 21 de julio participamos en Singapur, junto a la Secretaría de Integración Federal y Cooperación del Ministerio de Cultura, de la sexta reunión del Proceso de Estambul bajo la temática *"Una perspectiva inter-regional sobre la mejores prácticas y políticas para la promoción de la tolerancia religiosa y el fortalecimiento de la capacidad de resilencia"*. Durante el encuentro se expuso acerca de la experiencia argentina en la construcción de una cultura de convivencia religiosa y de diálogo intercultural y se realizaron aportes que fueron tenidos en cuenta para la redacción del documento final[1].

- Antes de finalizar, deseo destacar el rol fundamental de los líderes religiosos como actores clave en el desarrollo de una sociedad que apuesta a la cultura de diálogo y la convivencia pacífica.

- El nivel de respecto existente entre las comunidades religiosas, ha posibilitado en muchos casos, que conflictos de carácter social se resuelvan gracias a la intervención de ellos.

- Entre algunos de los hitos más destacados se encuentran:

✓ **Año 2000.** El entonces Cardenal Bergoglio, hoy Papa Francisco, acompañado por dirigentes musulmanes, cristianos y judíos, plantaron un olivo en nuestra tradicional e histórica Plaza de Mayo como símbolo de paz y unión entre las tres religiones de tradición abrahámica. En aquel entonces, el cardenal Bergoglio, llamó a *"educar entre todos, para la paz y la esperanza"*[2].

---

[1] El "Proceso de Estambul" es como se conoce a las iniciativas que se hacen en el marco de la Resolución 16/18 del Consejo de Derechos Humanos de la ONU y que apuntan a intercambiar experiencias exitosas de diálogo intercultural e interreligioso para combatir actos de intolerancia y discriminación.

[2] "Masivo acto ecuménico por la educación y la paz". Artículo Diario La Nación. Publicado el 30 de marzo del 2000. Link: http://goo.gl/zrzEHE

- ✓ **Fines del año 2001.** Ante la crisis social, política y económica por la que pasó nuestro país en aquella época, el diálogo interreligioso se presentó como un camino para generar confianza, encuentro y cohesión social. Nació, entre otras, la iniciativa "Valores Religiosos" que hoy continua activa como suplemento semanal que se distribuye con el Diario Clarín, uno de los de mayor tirada en Argentina. Asimismo, a partir de ese entonces, bajo el formato de cursos presenciales y a distancia, se capacita a personas en diálogo interreligioso. Recientemente, hemos declarado a estos cursos de interés de la Secretaría de Culto de la Nación.
- ✓ **Principios del año 2003.** "Mano a mano por la Paz", bajo este lema jóvenes católicos, musulmanes, judíos y evangélicos instalaron en la Plaza de Mayo una carpa invitando a la gente a orar por la paz tras la ofensiva americana en Irak.
- ✓ **Año 2004 –** El Rab. Daniel Goldman, el Pbro. Marcó y Omar Abboud, entonces Secretario General del Centro Islámico de la República Argentina, fundaron el Instituto de Diálogo Interreligioso, activo promotor del diálogo interreligioso en nuestra ciudad. Actualmente esta iniciativa se replicará ante la Organización de los Estados Americanos bajo el nombre IDI de las Américas.
- ✓ **Abril 2005 –** Con la participación de referentes de distintas religiones, se realizó en la Facultad de Derecho de la UBA el "Encuentro Nacional Interreligioso por la Paz", organizado por la Comisión Episcopal de Ecumenismo, Relaciones con el Judaísmo, el Islam y las Religiones.
- ✓ **Año 2005 - Agosto.** Declaración conjunta *"Contra toda forma de fundamentalismo y terrorismo"*, suscrita en agosto de 2005 en la curia porteña por el entonces cardenal Jorge Bergoglio, Luis Grynwald (AMIA) y Omar Massud (CIRA).
- ✓ **Año 2006 - Septiembre.** Tuvo lugar la primera edición de "*Escuela de Vecinos"*, programa de la Vicaría Episcopal de Educación junto con Fundación Contemporánea y la adhesión del Instituto de Diálogo Interreligioso. Tiene como objetivo la formación de estudiantes secundarios, acercándolos a su realidad más próxima a través de una metodología que promueva la participación y el compromiso social, cívico y político. Este programa, hoy se replica a nivel mundial a través de "Scholas Occurrentes", entidad educativa de bien público que se desarrolla en el ámbito de la

Pontificia Academia de las Ciencias del Vaticano, impulsada por el Papa Francisco en agosto del 2013.

- ✓ **Año 2006 - Noviembre.** Se sancionó con fuerza de ley el programa "Ley 01/2010 Buenos Aires Ciudad Educativa". Cuyo objetivo es *"Reconocer, aceptar y respetar el pluralismo étnico, religioso, cultural, social y político existente en nuestra sociedad promoviendo la solidaridad y la justicia social"*[3]. Este proyecto fue propuesto por un grupo de alumnos de escuelas estatales y privadas, pertenecientes a comunidades evangélicas, judías, islámicas, católicas, musulmanas, armenias, ortodoxas griegas y laicas.
- ✓ **Año 2008.** El Instituto de Diálogo Interreligioso junto a la Vicaría de Educación del Arzobispado de Buenos Aires, el Consejo Central de Educación Israelita de AMIA, el Centro Islámico de la República Argentina, la Comunidad Bet-El y la Asociación Cristiana de Jóvenes de la República Argentina, entre otras organizaciones, organizaron en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, una Jura Interreligiosa a la Bandera Nacional, de la cual participaron más de 750 alumnos de diferentes credos pertenecientes a escuelas tanto laicas como religiosas.
- ✓ **Año 2009.** Se crea "Constructores de Puentes" - Bridge Builders Argentina. Proyecto que tiene por objetivo conectar a personas de todas las religiones promoviendo entre ellos relaciones constructivas de entendimiento y confianza en espacios compartidos de estudio y acción solidaria. La coordinación de este espacio esta en mano de tres mujeres, una cristiana, una judía y una musulmana.
- ✓ **Mayo 2014-** A través de la Dirección de Cultos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se constituyó la Red Interreligiosa de Jóvenes de la Ciudad de Buenos Aires (RIJBA). La misma tiene como objetivo generar y promover un espacio de diálogo y encuentro en el que, partiendo de los valores comunes compartidos por las diversas tradiciones religiosas, se brinde un aporte a la sociedad por medio del diálogo constructivo y la acción concreta, llevando adelante acciones solidarias, culturales, ecológicas y cultuales.

---

[3] **LEY N° 2.169.** Sanción: 23/11/2006. Promulgación: Decreto Nº 2.335/006 del 28/12/2006. Publicación: BOCBA N° 2598 del 05/01/2007

- ✓ **Junio 2014** -. Referentes de la Iglesia Católica, el Islam y el Judaísmo suscribieron en el Cabildo una *"Declaración por la paz y convivencia entre los pueblos"*.
- ✓ **Julio 2015-.** Seminario de Reflexión, promovido por Barenboim y el Instituto de Diálogo Interreligioso. En el mismo marco, se desarrollaron los *"Conciertos por la Paz"*, con el Quinteto de metales de la WEDO, en el Templo judío de Libertad, en la Catedral de Buenos Aires y en el Centro Islámico.

- Asimismo, existen en Argentina un gran número de instituciones que promueven la libertad y el diálogo entre las diversas tradiciones religiosas, como por ejemplo el Consejo Argentino para la Libertad Religiosa (CALIR), el Instituto Superior de Estudios Religiosos (ISER), United Religions Initiative (URI) y la Confraternidad Argentina Judeo-Cristiana, entre tantas otras.

- También a nivel gubernamental, los distintos gobiernos provinciales y municipales, reconociendo la importancia de la dimensión religiosa tienen áreas que se dedican a los asuntos de culto cuya misión, en la mayoría de los casos, es sostener y fomentar las relaciones institucionales y el diálogo interreligioso entre las diversas comunidades religiosas del territorio en el que se encuentren.

- Para concluir deseo expresar una vez más que, los argentinos, tenemos el privilegio de poder vivir en un país donde el estado de situación de la libertad religiosa es satisfactorio y en el cual existe una sana convivencia interreligiosa. Sin embargo, esto lejos de aletargarnos, nos motiva a trabajar cada día más en pos de seguir en el camino de la integración, del respeto a la diversidad y del derecho a la libertad religiosa como parte esencial de la dignidad del ser humano. Estamos convencidos de que es esta la manera de aportar a la construcción de una sociedad mejor con más paz, justicia y convivencia social.

- Muchas gracias.